

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo Garcia.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga firmado por el Sr. Gefe político de esta Provincia y franco de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 102.

Para que las Autoridades locales no falten en dar el parte semanal que por Real orden se les tiene encargado.

Son muy frecuentes los avisos y reclamaciones que muchos Alcaldes de las cabezas de partido hacen á este Gobierno político, quejándose de las justicias de los demas pueblos, sobre el abandono que se observa en la dacion del parte semanal, que por Real orden de 28 de Abril del año próximo pasado se exige á todos los Gobiernos políticos, con el laudable objeto de que S. M. sepa los males que afligen á sus pueblos para poder remediarlos su innata clemencia; y muy frecuentes tambien las circulares espedidas por esta Gefatura con el de conseguir el fin propuesto, y por las que me prometía el mas estricto cumplimiento.

Convencido pues de que muchas Autoridades locales miran con indiferente frialdad mis disposiciones, y que por otra parte mas sensible aun, observó abandono, apatía y morosidad en las mismas, resuelto firmemente á hacerme obedecer y respetar, les prevengo por última vez, que si en adelante tuviere noticia de que se faltó por alguna á un servicio tan interesante, será multada en 25 ducados por cada falta, que exigirá irremisiblemente el Agente de Proteccion y Seguridad pública de cada partido respectivo, y remitida íntegra á esta Comision-Pagaduría. Cáceres 24 de Setiembre de 1838.=Ramón Ceruti.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Habiendo acudido á esta Intendencia varios Ayuntamientos haciendo ver el estado de penuria en que se encuentran los contribuyentes, y la grande imposibilidad

en que se hallan de pagar las contribuciones en oro y plata, cuando la mayor parte de los vecinos hacen sus pagos en calderilla, he resuelto por punto general que á fin de aliviar á los pueblos en la parte posible, se les admita la cuarta parte de sus pagos en calderilla y las otras tres en oro ó plata.

Lo que digo á VV. para su conocimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Cáceres 24 de Setiembre de 1838.=Rafael Garciaidalgo.-Sres. Presidente é individuos del Ayuntamiento constitucional de.....

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de fincas nacionales.- El dia 7 del próximo Octubre, de once á una de la tarde, ante el Sr. Intendente, Contador y Comisionado principal del ramo, con las formalidades de instruccion y en los estrados de la Intendencia, se han de rematar en arriendo, los aprovechamientos de Yerbas y Bellotas de la Encomienda de Mayorga. Constan de las Yerbas enteras de los cuartos de Solana, Carriles y Corchas, que hacen 700 cabezas de parir y 300 bórras, las medias Yerbas de los cuartos de Juncia y Manco, que hacen 1200 cabezas de parir y 130 bórras; y las Bellotas que pueden mantener 1439 cerdos de todas clases, divididos en 19 caréos: cuyos presupuestos y condiciones constan del pliego que estará de manifiesto en la Contaduría del ramo hasta el acto del remate. Cáceres 25 de Setiembre de 1838.=Gerónimo Antonio Mateos.

En el Boletin oficial núm. 456 de la venta de bienes nacionales se hallan insertos los siguientes

ANUNCIO NUM. 1107.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Cádiz está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el dia 8 de Octubre próximo; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el

Sr. D. Tomas Pacheco, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque.

Que pertenecieron á las monjas de Sta. Clara de Gibraltar.

Una caballería de tierra nombrada la Mediana, sita en término de Lós Barrios, compuesta de 50 fanegas de primera clase, 25 dicha id. de segunda, 15 id. de tercera y 10 de cuarta: produce en renta 35 fanegas de trigo: fina su arriendo en 14 de Agosto de 1840, capitalizada en. 47250

Otra id. de id., nombrada La Herradura, sita en término de id., compuesta de 50 fanegas de primera clase, 15 id. de segunda, 15 id. de tercera, y 17 fanegas de distintas clases, en el sitio de los Cachones: produce en renta como la anterior, y fina su arriendo en igual fecha, capitalizada en rs. vn. 47250

A las monjas del Espiritu Santo de Jerez.

Una casa de vecindad, n. 39, en la plaza de Basurto, sita en Jerez: produce en renta 1404 rs.: está arrendada mensualmente, capitalizada en. 31600

ANUNCIO NÚM. 1108.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Pontevedra está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará el día 8 del próximo; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta Capital en sus Casas Consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, ante el Sr. D. Tomas Pacheco, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque.

Que perteneció á los Dominicos de dicha ciudad.

Una casa y granja á labradío, viñedo y cañaveral, cerradas por un muro que las circunda, sita en Pontevedra, de cabida 12 ferrados y 11 concas: produce en renta 1000 rs., y fina su arriendo en 31 de Diciembre de este año, capitalizada en rs. vn. 30000

ANUNCIO NUM. 1109.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Castellon de la Plana está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 9 de Octubre próximo; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta Capital en sus Casas Consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, ante el Sr. D. Francisco Amoros y Lopez, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Benito Barrio,

Que perteneció á los Dominicos de nuestra Señora del Rosario.

Un campo de tierra-huerta de regadío, en término de Castellon de la Plana, partida de Rafalafena, compuesta de 11 celemines y 41 estadales con 6 árboles frutales: produce en renta 831 rs. y 8 mrs., capitalizado en rs. y mrs. vn. 24935, 10

A los Mercenarios de S. Mateo de Burriana.

Una casa-alquería con su heredad de tier-

ra-huerta aneja, que se riega de la acequia mayor con tanda de 18 dias, sita en término de Burriana, partida de palan, compuesta de 5 fanegas 10 celemines y 41 estadales con 89 moreras, mas 23 árboles frutales: produce en renta 1731 rs. y 26 mrs., capitalizada en. 51951, 6

A las monjas Franciscas de Sta. Clara.

Otra id. id. con su heredad de id. id. y balsa de curar cáñamo, en término de Castellon, partida de Censal, compuesta de 3 fanegas 7 celemines y 24 estadales, que contienen 40 moreras y 10 árboles frutales: produce en renta 3614 rs. y 4 mrs., capitalizada en. 108063

ANUNCIO NUM. 1110.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Huesca está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará el día 12 del próximo Octubre; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta Capital en sus Casas Consistoriales en el referido día y hora de doce á una, ante el Sr. D. Tomas Pacheco, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Francisco Montoya.

Que perteneció á las monjas Carmelitas de Sariñena,

Un campo sito en la villa de Sariñena, en la partida de Huerta del Saso, compuesta de 21 fanegas de tierra, medida de Aragon: produce en renta 30 fanegas y 9 almudes de trigo: fina su arriendo el 29 de Octubre de 1840: capitalizado en rs. vn. 21800

ANUNCIO NUM. 1111.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Córdoba está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 13 de Octubre próximo; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta Capital en sus Casas Consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, ante el Sr. D. Miguel María Duran, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Celis Ruiz,

Que perteneció á las monjas de Sta. Cruz de dicha ciudad.

Una casa, señalada con el núm. 40, en la calle del Sol, de dicha ciudad: consta su área de 322 varas cuadradas superficiales: produce en renta 500 rs.: fina su arriendo en S. Juan de 1839, tasada en. 25754

Al convento de Carmelitas Descalzos de Montoro.

Un olivar en el pago de la Nava denominada La Casilla, con una casa ruinoso, en término de la ciudad de Montoro: consta de 18 fanegas y 9 celemines de tierra y en ellas 940 olivos, de ellos 550 de primera calidad, 250 de segunda, y 140 de tercera: produce en renta 1343 rs.: fina su arriendo en carnestolendas de 1840, capitalizado en. 40290

A las monjas de Sta. Cruz de Córdoba.

Una parte del cortijo de la Culebrilla mayor, en término de Sta. Ella (dicho cortijo se halla pro indiviso, siendo compartícipes el señor conde de Torres Cabrera y D. Domingo

Perez de Guzman, y la parte que corresponde á los Bienes nacionales de 444 fanegas y 9 celemines de tierra): produce en renta 1482 rs. y 148 fanegas de trigo, 57 fanegas de cebada con 3 cuartillas; reguladas por un quinquenio las primeras á 30 rs., y las segundas á 12: fina su arriendo en fin de 1840, tasada en. 222376

Otra parte de dicho cortijo de la Culebrilla, en término de id. (siendo comparticipes los mismos que los anteriores) compuesta la parte que corresponde á los Bienes nacionales de 288 fanegas de tierra: produce en renta 1920 rs., cumple su arriendo como la anterior, tasada en. 92160

Á las monjas de Sta. Maria de Gracia de id.

Una huerta con su casa de teja, pozo de añora y alberca; nombrada de la Cerradilla, rueldo de dicha ciudad y pago Tras de la puerta, sita en Córdoba: consta de 3 fanegas de tierra regable y 6 celemines de almorrón, pobladas con 2 álamos, 45 higueras, 2 nogales, 26 moreras, un olivo, 89 ciruelos, 146 granados, 4 melocotones y una parra: tiene de carga un censo de 5500 rs. de principal con réditos al 3 por 100 de 165 rs. anuales: produce en renta 500 rs., fina su arriendo en S. Miguel de 1839, tasada en. 22368

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el día y hora que se citan. Madrid 13 de Setiembre de 1838. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Comision principal y Contaduria de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia.

Continúan los muebles, efectos y demas enseres recojidos del convento de Guadalupe.

Bodega del monasterio.

Catorce sillas de enea, bastas.

Cuatro mesas, la una con dos cajones y llaves.

Dos mazos.

Tres artesas.

Un escaño.

Cuatro barandas para la uva.

Cuatro rallos.

Un cajon para sacar casca.

Unos calzones de gerga con chaqueta.

Cuarenta y tres cestos vendimios.

Ciento veinte y cuatro tinajas con una que hay en la mayordomía.

Unas trévedes.

Una romana grande, con pilon.

Una sarten.

Un legon.

Una ralladera para las corchas.

Una barrena.

Un hadil.

Dos garfios de hierro para cubas.

Una sierra.

Una hacha.

Un candelero de tres pies.

Dos mordazas de hierro, y dos de palo.

Cuatro cántaros de cobre.

Dos baños de id.

Cuatro embudos.

Cuatro medidas.

Once calderos.

Una caldera.

Un alambique entero.

Un cazo.

Dos gayetas.

Una cañada.

Cuatro palmatorias.

Dos palas

Existencias.

Ciento cuarenta arrobas de vino.

Treinta arrobas de vinagre hecho.

Cuarenta arrobas de lo mismo, por hacer.

HOSPITAL.

Sala de verano.

Una romana.

Tres mesas.

Dos sillas de brazos, de baqueta.

Diez sillas de enea.

Cuatro cortinas con sus varillas de hierro

Dos cuadros.

Un escaparate.

En estante.

Un baño de cobre.

Un cántaro de id.

Otro id. id.

Una regadera de lata.

Una pala de hierro.

Dos cántaros de vidriados del puente.

Un cuenco de id. id.

Cinco tazas de id. id.

Cinco id. id. de caldo.

Cuatro pucheros del Arroyo.

Tres tarras vidriadas de Valencia.

Dos tinajas chicas.

Tres redomas de vidrio.

Dos botellas de id.

Tres vasos de cristal.

Un cobanillo de mimbre.

Media libra de bala para colchones.

Veinte cordones de algodón para almohadas.

Media libra de hilo para coser.

Una medida de medio celemin.

Un tintero de plomo.

Cuatro celemines de garbanzos.

Dos id. de sal.

Tres libras de chocolate.

Un poco de pimienta.

Dos cuchillos.

Cuatro cantarillas de barro para agua.

Sala de invierno.

Dos ollas de cobre.

Tres sillas de brazos, de baqueta.

Tres id. de enea.

Cuatro banquillos de baqueta.

Tres cuadros viejos.

Un escaparate.

Un escritorio con su pie.

Un estante.

Tres mesas.

Dos arcos y ropas contenidas

En la primera.

Dos camisas de lienzo, nuevas.
Una almohada id.
Una sábana id.
Tres manteles.
Dos delanteras de cama.
Dos pedazos de holandilla.
Dos paños de manos.

En la segunda arca.

Una colcha nueva.
Once id. viejas.
Seis paños de altar.
Un cernadero.

Cocina inmediata á esta sala.

Una silla de baqueta.
Dos sillas de enea.
Dos bancos de respaldo.
Una mesa.
Unas trévedes de hierro.
Dos gatillos de id.
Dos parrillas de id.
Dos tenazas de id.
Un escalfador de cobre.
Un jarro de id.
Tres cazuelas de id.
Dos cubiletes id.
Una chocolatera id.
Cuatro cazos id.
Un calentador id.
Una garrafa id.
Una chocolatera de lata.
Dos orinales de vidrio.
Una escarpia de hierro.
Dos candiles de id.
Unas llaves.
Una alenza de lata.
Un salero.
Siete sartenes.
Dos asadores.
Un tostador.
Tres cucharas de hierro.
Una espumadera.
Dos alnireces.

Pasadizo siguiente á la cocina.

Dos cajas de brasero.
Una sarten.
Una vacía de brasero.
Dos bancos de respaldo.
Dos medidas de media fanega.
Una id. de cuartilla.
Dos rastrillos.
Un rallo de hueso.
Dos ollas de barro.
Un esporton.

Una tinaja pequeña.
Tres romanas.
Un estante.
Ocho escobas.
Un cuenco de vidriado.
Siete platos id.

Cuarto junto al pasadizo.

Dos arcos grandes.
Un baul viejo.
Una tinaja pequeña.

Cuarto siguiente.

Cuatro esteras viejas.
Veinte peludos.
Dos campanas pequeñas.
Un arcon viejo.

Cuarto frente la sala.

Tres colchones.
Tres fundas de almohadas.
Tres cuadros viejos.
Una banquilla de baqueta.
Una tarima encordelada.
Una manta de paño, blanca.
Una silla de enea.
Un orinal vidriado.

Cuarto frente la sala de verano.

Tres tinajas pequeñas.
Tres ollas de barro.
Dos cuadros viejos.
Cinco libras de tocino.
Las andas de difuntos con colchon y cubierta de paño, mesa y manga para id.
Tres tablas de pino en 3 rs.
Tres cuarterones de id.
Tres marcos de ventanas, nuevos.

Bodegon.

Diez y nueve tinajas.
Un perol de cobre.
Dos calderos de id.
Una baranda.
Un embudo de lata.
Dos macedores.
Dos arcones.
Un cazo de cobre.
Un cedazo.
Una ventana de madera.
Una tabla de pino.
Ochenta cántaros de mosto.
Dos arrobas de vinagre. (Se continuará.)

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Complacido y satisfecho con la activa persecucion que el Alcalde constitucional de Miajadas ha prestado y sigue prestando para la captura de nueve malhechores que se presentaron en el sitio del confesonario, he dispuesto, que en virtud de su comportamiento, celo, interés y actividad se le den las gracias, haciéndolo público por medio del Periódico oficial de la Provincia para satisfaccion del mismo, y para que sirva de estímulo y ejemplo á las demas Justicias de los pueblos. Cáceres 26 de Setiembre de 1838. = Ramon Ceruti.